



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

201

No.

LA SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA

Visto la resolución No. 180 de 13 de junio del 2002, así como el informe técnico constante en el Memorando No 126 STA/DPPS/PS de junio 28 del 2002 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000 y publicadas en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001, así como la delegación de funciones al Subsecretario Técnico Administrativo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, constante en el Acuerdo Ministerial No. 230 de 5 de septiembre del 2000.

RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar las siguientes reformas de cifrado en la Resolución No. 180 de 13 de junio del 2002, por la cual se aprueban traspasos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PARTIDA	CONCEPTO	EGRESOS	
		INCREMENTO	REDUCCION
D I C E			
1360-0000-J600-000-06-00			
51.03.06.000.0	REFRIGERIO		48,76
51.05.09.000.0	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLETORIAS		545,60
D E B E D E C I R			
1360-0000-J600-000-06-00			
51.03.06.000.0	REFRIGERIO		545,60
51.05.09.000.0	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLETORIAS		48,76

Quito, a

02 JUL 2002

Ing. Diego Gándara Pérez
SUBSECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO

GTY.ALP.MC
 28-VI-2002